



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA  
RESOLUCIÓN No. 2019009442 DE 14 de Marzo de 2019

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO. EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARÁ EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO: CEPILLO DENTAL  
MARCA: JGB, FLUOCARDENT, LIMPIEZA MAX, PREVENCIÓN CARIES  
REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2019DM-0019486  
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER  
TITULAR(ES): JGB S.A. CON DOMICILIO EN CALI - VALLE  
FABRICANTE(S): YANGZHOU SANFENG BRUSH CO., LTD. CON DOMICILIO EN CHINA  
IMPORTADOR(ES): JGB S.A. CON DOMICILIO EN CALI - VALLE  
ACONDICIONADOR(ES): JGB S.A. CON DOMICILIO EN CALI - VALLE  
TIPO DE DISPOSITIVO INVASIVO  
RIESGO: I  
COMPOSICIÓN:

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
MANGO	Polipropileno (PP) y Elastómero Termoplástico (TPR)
CERDAS	Nylon

USOS: CEPILLO DENTAL PARA LA LIMPIEZA DE LA BOCA E HIGIENE BUCAL. REMUEVE RESIDUOS DE ALIMENTOS Y PLACA BACTERIANA DE LOS DIENTES Y ENCÍAS, EVITANDO QUE ESTOS RESIDUOS PROVOQUEN LA FORMACIÓN DE CARIES Y ENFERMEDADES PERIODONTALES.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: BLISTER X 1 UN, BLISTER X 2 UN, BLISTER X 3 UN, BLISTER X 5 UN, BLISTER X 6 UN, BLISTER X 12 UN, RISTRA X 5 UN, RISTRA X 6 UN, RISTRA X 12 UN, CAJA CORRUGADA CEPILLO A GRANEL POR 72, 100, 144, 150, 200, 250, 300, 350, 400, 450, 500, 800 UNIDADES; BLISTER X 1 UN, BLISTER X 2 UN, BLISTER X 3 UN, BLISTER X 5 UN.

OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:  
CEPILLO FLUOCARDENT PREVENCIÓN CARIES  
CEPILLO FLUOCARDENT PREVENCIÓN LIMPIEZA MAX

EXPEDIENTE NO.: 20159673

RADICACIÓN NO.: 20191042760

FECHA DE RADICACION: 08 03 2019

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.



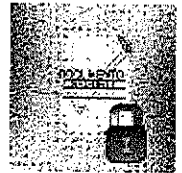
República de Colombia  
 Ministerio de Salud y Protección Social  
 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA  
**RESOLUCIÓN No. 2019009442 DE 14 de Marzo de 2019**  
**Por la cual se concede un Registro Sanitario**

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

**ARTICULO CUARTO.-** LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 14 DE MARZO DE 2019  
 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



**LUCIA AYALA RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS**  
**PROYECTO: LEGAL: FMOSCOSOM, TÉCNICO:MSANDOVALC,REVISÓ:CORDINA\_VARIOS**

**invima**  
 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

**02 ABR 2019**

**ESTE DOCUMENTO ES FIEL  
 COPIA DEL QUE REPOSA EN  
 EL ARCHIVO DE ESTA ENTIDAD**

**Firma válida**

Firmado digitalmente por  
 LUCIA AYALA  
 RODRIGUEZ  
 Fecha: 2019.03.19  
 10:49:20 -0500  
 Razón: Invima  
 Locación: BOGOTA D.C.,  
 Colombia